



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOS TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PAR EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. LÍNEA AXIOLÓGICA

La I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres” se rige por los principios axiológicos contemplados en la Biblia y por la pedagogía de su fundadora que orienta la formación integral y de calidad a la persona para que se realice como hombre nuevo y se sienta realizado para que se desenvuelva correctamente en la sociedad; asimismo tiene estructuras y procesos metodológicos creando un estilo educativo propio, aprovechando las inteligencias múltiples de toda persona, dentro del marco de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

1.2. NUESTRA IDENTIDAD

La I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres”, tiene por:

VISIÓN

“Al 2022 la I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres”, tiene como visión, comprometerse a fortalecer el desarrollo de capacidades, en el marco de los valores humanos, éticos, cívicos y religiosos que garantizan un alto nivel académico de los estudiantes de Inicial, primaria y secundaria”.

MISIÓN

“Igualdad de servicio educativo; logrando que sea eficiente y de calidad, comprometidos en la vigencia de los derechos de los niños(as) y adolescentes; en un ambiente sano, libre de violencia y dispuestos al cambio”. Ofreciendo una calidad educativa, proporcionándoles a nuestros estudiantes estrategias que les permita organizar su proyecto de vida, su vinculación al mundo del trabajo y a la sociedad del conocimiento, a través de:

- Una sólida formación en valores.
- Exigente formación académica, conductual y espiritual.
- Docentes comprometidos y permanentemente capacitados.
- Servicio de tutoría.
- Adecuada infraestructura y medios informáticos y de comunicación.

Valores Institucionales

- Oración
- Disciplina
- Estudio
- Trabajo

1.3. NUESTRO SERVICIO EDUCATIVO

Nuestra Institución educativa brinda servicio educativo en la Educación básica Regular en los siguientes niveles y grados de estudios:

- Nivel inicial : 03, 04 y 05 años.
- Nivel primario : 1er, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to grado.
- Nivel secundario : 1er, 2do, 3ro, 4to y 5to año.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Servicios complementarios

La formación académica del estudiante de la I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”, se complementa con los siguientes talleres extracurriculares:

- ✓ Danzas
- ✓ Computación
- ✓ Oratoria
- ✓ Talleres de nivelación académica.
- ✓ Talleres de reforzamiento académico.

1.4. REGLAMENTO INTERNO

En el Reglamento Interno de nuestra Institución Educativa, se encuentran los acuerdos que rigen su funcionamiento el mismo que se puede descargar en la página web del colegio, en el cual está establecido el Reglamento para los estudiantes y padres de familia, así de los maestros, que privilegia y cautela la integridad física y moral de nuestros estudiantes, el cual se entrega a cada una de las familias al inicio de las actividades escolares a través de la agenda del estudiante.

1.5. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

En cumplimiento con lo establecido en la Ley N°29719 que promueve la convivencia sin violencia, la I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres” da cumplimiento a la normatividad vigente y planes anuales de trabajos tutoriales con énfasis en la prevención y la formación de las personas en entornos de convivencia y disciplina escolar democrática.

1.6. NUESTRO PERSONAL DOCENTE

El personal docente de nuestra Institución Educativa, se caracteriza por su exigente formación académica y espiritual, comprometida y altamente capacitada en un entorno de mejora continua. Es de vital importancia la coherencia ética y práctica personal de virtudes y valores.

1.7. BRINDAR INFORMACIÓN A LOS PADRES DEL ESTUDIANTE

La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres” está en la obligación de brindar información de matrícula, rendimiento académico y/o retiro de documentos, así como otorgar permisos a sus estudiantes, siempre y cuando **se apersona el padre o madre de familia. En ausencia de estos, se brindará la información a otro familiar, sólo con una autorización notarial firmada por los padres, de acuerdo a los establecido por las normas del Ministerio de Educación y del Reglamento Interno de la I.E.**

1.8. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”, asegura la reserva y protección de los datos personales y proporcionados voluntariamente al momento de establecer contrato por servicio educativo con nuestro Colegio, a través del respeto a la privacidad y protección de la confidencialidad de los datos personales (Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1.9. CÓDIGO DEL NIÑO Y DE LOS ADOLESCENTES

La I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres”, asegura que adoptará medidas inmediatas de protección respecto a hechos que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes conforme lo establece el Código del Niño y de los Adolescentes, en aplicación del Principio Superior de Niños y del Adolescente”.

1.10. RESPONSABILIDAD POR MAL USO DE LAS REDES SOCIALES

Los padres de familia deben comprometerse a comunicar o expresar sus inquietudes o reclamos respecto al servicio educativo que brinda nuestro colegio, directamente ante las autoridades según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno y normas que son de su pleno conocimiento, absteniéndose de hacer circular o publicar opiniones en las redes sociales o a través de correos electrónicos, información que pueden afectar a sus estudiantes, profesores, autoridades o dañar la imagen del Colegio o a su promotora, asumiendo plena responsabilidad por ello, ante las acciones legales que se puedan interponer por los afectados.

2. MATRÍCULA 2022

2.1. CRONOGRAMA

Para los tres niveles educativos:

- ✓ Estudiantes promovidos de grado directamente (al finalizar el año escolar 2021, con la promoción de ingreso para la matrícula 2022): **pago normal del 02 al 24 de enero del 2022.**
- ✓ Estudiantes promovidos en el Programa de Recuperación Académica (Al finalizar la academia de verano): **del 28 de enero al 11 de febrero del 2022.**

IMPORTANTE: SI EL PADRE DE FAMILIA DE NUESTRA I.E., NO RESERVA LA VACANTE DE SU MENOR HIJO(a) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, ESTA QUEDA A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS. ASIMISMO, DE NO ACERCARSE A MATRICULAR HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2022, SU VACANTE QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES. EL PADRE DE FAMILIA BUSCARÁ OTRA I.E. PARA QUE SU MENOR HIJO(a) CONTINUE SUS ESTUDIOS ESCOLARES.

2.2. PROCEDIMIENTO

Consiste en cuatro momentos:

2.2.1. Evaluación de los documentos para la matrícula

Los padres de familia que deseen acceder a la matrícula deberán presentar a la Secretaría virtual los documentos requeridos para la matrícula 2022 y luego de haber sido evaluados si cumplen los requisitos, se les autoriza para hacer el pago correspondiente en caja Sullana. Previo conocimiento de los Lineamientos del trabajo educativo en nuestra institución.

2.2.2. Presentación de Boucher de pago y firma de los documentos para la matrícula.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Los padres de familia deberán acercarse con la responsable de la cobranza y presentar el Boucher del pago respectivo (con dos copias), allí se les entregará el **"Compromiso de Honor 2022"** y el **"Contrato de prestación de servicios educativos"**. Luego deberá presentar este documento de matrícula en Secretaría en horario de oficina en la misma fecha que realiza el pago debiendo ser llenado, firmado y con la huella digital por los apoderados.

Para los padres nuevos, la entrega de los documentos del colegio y liberación del SIAGIE, de su menor hijo, se les otorgará 15 días hábiles, después de haber firmado el "Compromiso de Honor 2022". La Institución Educativa, basada en las "Normas que rigen el año lectivo 2022", no se hace responsable si el estudiante no se le puede matricular por motivos de SIAGIE o documentación de la I.E. de procedencia.

2.2.3. Finalización del proceso de matrícula:

Ingreso a la Plataforma virtual y grupo de WhatsApp MDT (De ser no presencial)

Pago de la matrícula

El pago de la matrícula se realizará en Caja Municipal (de haber algún cambio, se informará a partir del 02 de enero) en las fechas indicadas, ES REQUISITO INDISPENSABLE, que **los padres de familia no deberán tener deuda por concepto de la enseñanza del año escolar 2021, o de otros años anteriores, requisito indispensable para proceder a MATRICULAR A SU MENOR HIJO(a) para el año 2022.**

2.3. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO (PERIODO 2022)

El pago de la matrícula se realizará una sola vez al año, para el año académico del 2022 es de:

● **MATRICULA 2022 (No presencial)**

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 140.00
PRIMARIA	S/ 140.00
SECUNDARIA	S/ 160.00

● **MATRICULA 2022 (Presencial)**

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 160.00
PRIMARIA	S/ 160.00
SECUNDARIA	S/ 180.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PROMOCIÓN EN LAS MATRICULAS

MATRICULA 2022 (REMOTA)	MONTO NORMAL(N.P.) INICIAL S/140.00	MONTO NORMAL(N.P.) PRIMARIA S/140.00	MONTO NORMAL (N.P) SECUNDARIA S/160.00
SI MATRICULA EN OCTUBRE (2021)	S/100.00	S/100.00	S/120.00
SI MATRICULA EN NOVIEMBRE (2021)	S/120.00	S/120.00	S/130.00
SI MATRICULA EN DICIEMBRE (2021)	S/130.00	S/130.00	S/150.00

AYUDAS A LOS PADRES DE FAMILIA ANTE EL COVID-19

MONTO NORMAL DE MATRICULAS 2021-NO PRESENCIAL:

- INICIAL S/140.00
- PRIMARIA S/140.00
- SECUNDARIA S/160.00

MONTO NORMAL DE MATRICULAS 2021-PRESENCIAL:

- INICIAL S/160.00
- PRIMARIA S/160.00
- SECUNDARIA S/180.00

PROMOCION EN LAS MATRICULAS A PADRES ANTIGUOS (PA) POR TRAER A OTROS PADRES NUEVOS (PN) A MATRICULAR EN 2021

REFERENCIA	FECHAS	PADRE ANTIGUO	PADRE NUEVO
POR TRAER A MATRICULAR A 1 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/80.00 PRIMARIA S/80.00 SECUNDARIA S/100.00	INICIAL S/100.00 PRIMARIA S/100.00 SECUNDARIA S/120.00
POR TRAER A MATRICULAR A 2 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/60.00 PRIMARIA S/60.00 SECUNDARIA S/80.00	INICIAL S/80.00 PRIMARIA S/80.00 SECUNDARIA S/100.00
POR TRAER A MATRICULAR A 3 ESTUDIANTE NUEVO	ENTRE 01/10/21 al 31/12/21	INICIAL S/40.00 PRIMARIA S/40.00 SECUNDARIA S/80.00	INICIAL S/60.00 PRIMARIA S/60.00 SECUNDARIA S/80.00

Cuota Mensual por el servicio educativo:

El pago del servicio educativo se efectuará en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022 para Inicial, Primaria y Secundaria:

MONTOS DE CUOTAS POR EL SERVICIO EDUCATIVO 2022

NIVEL	MODALIDAD NO PRESENCIAL	MODALIDAD PRESENCIAL*
Inicial	S/. 140.00	S/. 160.00
Primaria	S/. 140.00	S/. 160.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Secundaria	S/. 160.00	S/. 180.00
------------	------------	------------

*La pensión en la modalidad presencial puede variar de acuerdo a las exigencias de lo que se requiera implementar según las disposiciones del Ministerio de Educación o a la situación económica del país.

Por concepto de copias para todas las áreas, se realizará el pago mensual de S/6.00 por cada estudiante.

Que, la Institución Educativa “Martín Diosses Torres”, ha establecido dos conceptos que han sido precisados a través del presente Reglamento:

- La pensión de enseñanza.
- La cuota de matrícula.
- Continuar sin cobrar alguna cuota de ingreso.

La pensión de enseñanza es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar a favor del colegio privado por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por el colegio privado, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.

La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.

La cuota de ingreso se continuará sin cobrar pago alguno.

Que, la Institución Educativa “Martín Diosses Torres”, garantiza un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas las familias, por ello, no pueden:

- Exigir pagos adicionales a la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza establecidos ya como ingresos directos del colegio
- Cobrar por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza
- Exigir el abono de una o más pensiones adelantadas.

En caso de no pago de las pensiones (cuota por el servicio educativo)

- La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”, no entregará reporte académico y se retendrá la documentación física o virtual por los periodos no pagados (según ley del MINEDU)
- La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”, expresa que el contrato por servicio educativo que suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”, no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente 2022 con los padres de familia que hayan incumplido con sus obligaciones de pago de pensiones durante el año escolar 2021, debiendo el padre de familia adoptar las previsiones necesarias para que su menor hijo continúe sus estudios en la I.E. de su elección, sea pública o privada.

Según la Ley de los Centros Educativos Privados – N°26549 – “Artículo 16 .- Los Centros y programas educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios ni la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

evaluación de los estudiantes, al pago de las pensiones. En este último caso, la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)

2.4. CRONOGRAMA DE PAGOS 2022

El pago del servicio educativo se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el 28 de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 10 de diciembre del 2022.

Interés moratorio para el año lectivo 2022 será de S/.0.20, después de la fecha indicada de pago, y no habrá condonación o exoneración de las mismas por ninguna razón motivo o circunstancia.

2.5. APAFA 2019 – APOORTE VOLUNTARIO

La cuota de los padres de familia de aula es un aporte voluntario, la I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres” no condiciona el abono de dicho aporte voluntario para brindar el servicio educativo.

2.6. SEGURO MÉDICO

La I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres” requiere que los padres de familia, brinden información respecto de los seguros que cubren a sus menores hijos, anexando la documentación pertinente para poder adoptar las medidas necesarias en caso de emergencias y accidentes durante la realización de las actividades educativas dentro o fuera del local escolar, bajo responsabilidad de los padres, en caso de no hacerlo y de presentarse contingencias será atendido por el tópico y de ser necesario al Hospital De Apoyo Sullana.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

MONTO DE MATRICULAS:

NIVEL	AÑO					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INICIAL	S/. 100	S/. 100	S/. 130	S/. 150	S/. 100	S/. 160
PRIMARIA	S/. 100	S/. 120	S/. 150	S/. 160	S/. 100	S/. 160
SECUNDARIA	S/. 120	S/. 120	S/. 150	S/. 180	S/. 120	S/. 180



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MONTO DE PENSIONES:

NIVEL	AÑO					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INICIAL	S/. 100	S/. 100	S/. 130	S/. 150	S/. 100	S/. 160
PRIMARIA	S/. 100	S/. 120	S/. 150	S/. 160	S/. 100	S/. 160
SECUNDARIA	S/. 120	S/. 120	S/. 150	S/. 180	S/. 120	S/. 180

3. ASPECTOS IMPORTANTES

3.1. UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar para el año académico 2022 se rige de acuerdo a lo nombrado en el Reglamento Interno de la I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres”. El objetivo que se pretende lograr con el uso del uniforme es procurar una adecuada presentación del estudiante; característica que se enmarca en nuestro compromiso de colaborar con su formación como persona. La I.E. “Martín Alejandro Diosses Torres” establece las características: calidad, color y diseño del uniforme escolar. La I.E. no vende ni sugiere a donde comprar el uniforme de los estudiantes.

3.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CONDUCTUAL

El sistema de evaluación se rige de acuerdo a lo normado en el Reglamento Interno de Evaluación de aprendizaje de Inicial, Primaria y Secundaria que se formulan en el mes de febrero, los mismo que se rigen a las normas educativas vigentes.

3.3. HORARIO DE CLASES PRESENCIAL

Horario escolar del Nivel Inicial

Ingreso de estudiantes	De 7:00 a 7:45
Actividades permanentes	De 7:45 a 8:00
Sesiones de aprendizaje	De 8:00 a 10:00
Actividades recreativas	De 10:00 a 10:30
Sesiones de aprendizaje	De 10:30 a 12:15
Hora de salida	12:15 pm

Horario escolar del Nivel Primaria

Ingreso	De 6:30 a 7:15
Tutoría espiritual	De 7:15 a 7:30
1ra Hora	De 7:30 a 8:15
2da Hora	De 8:15 a 9:00
3ra Hora	De 9:00 a 9:45
4ta Hora	De 9:45 a 10:30
Recreo	De 10:30 a 11:00
5ta Hora	De 11:00 a 11:45
6ta Hora	De 11:45 a 12:30
7ma Hora	De 12:30 a 1:15

Horario escolar del nivel secundario

Ingreso	De 6:30 a 7:15
Tutoría espiritual	De 7:15 a 7:30
1ra Hora	De 7:30 a 8:15
2da Hora	De 8:15 a 9:00
3ra Hora	De 9:00 a 9:45
4ta Hora	De 9:45 a 10:30
5ta Hora	De 10:30 a 11:15
Recreo	De 11:15 a 11:45
6ta Hora	De 11:45 a 12:30
7ma Hora	De 12:30 a 1:15
8va Hora	De 1:15 a 2:00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4. PLAN DE ESTUDIOS 2021

4.1. CLASES VIRTUALES

NIVEL INICIAL

N°	ÁREAS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
01	Matemática	06	06	06
02	Comunicación	06	06	06
03	Personal Social	04	04	04
04	Ciencia Y Tecnología	04	04	04
05	Psicomotricidad	03	03	03
06	Educación Religiosa	02	02	02
TOTAL		25	25	25

NIVEL PRIMARIA

N°	ÁREAS		III CICLO		IV CICLO		V CICLO	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°
01	Matemática	Matemática	06	06	05	05	05	05
		Razonamiento matemático			01	01	01	01
02	Comunicación	Comunicación	06	06	05	05	05	05



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Razonamiento verbal					
				01	01	01	01
03	Inglés	02	02	02	02	02	02
04	Personal Social	03	03	04	04	04	04
05	Arte y Cultura	02	02	02	02	02	02
06	Ciencia y Tecnología	03	03	03	03	03	03
07	Educación Física	02	02	02	02	02	02
08	Educación Religiosa	02	02	02	02	02	02
09	Tutoría y Orientación Educativa	02	02	01	01	01	01
10	Computación	02	02	02	02	02	02
TOTAL		30	30	30	30	30	30

NIVEL SECUNDARIA

ÁREAS		VI CICLO		VII CICLO		
		1°	2°	3°	4°	5°
Comunicación		06	06	06	06	06
Inglés		02	02	02	02	02
Educación Religiosa		02	02	02	02	02
Matemática	Matemática (sub áreas)	05	05	05	05	05
	1°	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Química Básica ✓ Biología (Ecología, Zoología y Botánica) 	02			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ciencia y tecnología.			02					
	2°	✓ Química Inorgánica I ✓ Biología II (Anatomía y Genética)		02 02				
	3°	✓ Introducción a la Física ✓ Química Inorgánica II			02 02			
	4°	✓ Química Orgánica I ✓ Física I				02 02		
	5°	✓ Química Orgánica II ✓ Física II					02 02	
Ciencias Sociales		Historia	02	02	02	02	02	
		Geografía	02	02	02	02	02	
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica.			02	02	02	02	02	
Educación Física			01	01	01	01	01	
Arte y Cultura			01	01	01	01	01	
Educación para el Trabajo: Computación			02	02	02	02	02	
Tutoría y Orientación Educativa			01	01	01	01	01	
TOTAL			30	30	30	30	30	

- ✓ Los estudiantes tendrán 5 horas adicionales a la semana para trabajar en la plataforma virtual de la I.E.
- ✓ Cualquier cambio en el presente Plan de Estudios, se les comunicará oportunamente por escrito.

CLASES VIRTUALES

Las clases virtuales a través de la plataforma virtual zoom de la I.E., serán de la siguiente manera:

INICIAL : 8.00 am a 12.00 m

Receso 10.00 am a 10.30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRIMARIA : 8.00 am a 1.30 pm
Receso 1 10.00 am a 10.15 am
Receso 2 11.45 am a 12 am

SECUNDARIA: 8.00 am a 1.30 pm
Receso 1 10.00 am a 10.15 am
Receso 2 11.45 am a 12 am

4.2. Clases presenciales

NIVEL PRIMARIA

N°	ÁREAS		III CICLO		IV CICLO		V CICLO	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°
01	Matemática	Matemática	06	06	05	05	05	05
		Razonamiento matemático	02	02	01	01	01	01
02	Comunicación	Comunicación	07	07	07	07	07	07
		Caligrafía	02	02				
		Razonamiento verbal			01	01	01	01
03	Inglés		02	02	03	03	03	03
04	Personal Social		03	03	04	04	04	04



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

05	Arte y Cultura	02	02	02	02	02	02
06	Ciencia y Tecnología	03	03	04	04	04	04
07	Educación Física	02	02	02	02	02	02
08	Educación Religiosa	02	02	02	02	02	02
09	Tutoría y Orientación Educativa	02	02	02	02	02	02
10	Computación	02	02	02	02	02	02
TOTAL		35	35	35	35	35	35

✓ Cualquier cambio en el presente Plan de Estudios, se les comunicará oportunamente por escrito.

NIVEL SECUNDARIA

ÁREAS		VI CICLO		VII CICLO		
		1°	2°	3°	4°	5°
Comunicación	Lengua y Literatura	07	07	07	07	07
Inglés		03	03	03	03	03
Educación Religiosa		02	02	02	02	02
Matemática	Matemática (sub áreas)	08	08	08	08	08
Ciencia y tecnología.	1°	✓ Química Básica ✓ Biología (Ecología, Zoología y Botánica)	03 02			
	2°	✓ Química Inorgánica I ✓ Biología II (Anatomía y Genética)		03 02		
	3°	✓ Introducción a la Física ✓ Química Inorgánica II			02 03	
	4°	✓ Química Orgánica I ✓ Física I				02 03



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	5°	✓ Química Orgánica II ✓ Física II					02
							03
Ciencias Sociales	Historia		02	02	02	02	02
	Geografía		02	02	02	02	02
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica.			03	03	03	03	03
Educación Física			02	02	02	02	02
Arte y Cultura			02	02	02	02	02
Educación para el Trabajo: Computación			02	02	02	02	02
Tutoría y Orientación Educativa			02	02	02	02	02
TOTAL			40	40	40	40	40

DE LA COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

1. PLATAFORMAS VIRTUALES Y REDES SOCIALES DE USO INSTITUCIONAL

- a. Nuestra Institución Educativa ha implementado la plataformas virtual institucional www.martindiosestorres.com y redes sociales con la finalidad de brindar una mayor cobertura en la información, comunicación, coordinación y desarrollo de las actividades educativas, estas son:
 - Página Web institucional (www.martindiosestorres.com)
 - Facebook institucional ([https://www.facebook.com/Martin Dioses Torres](https://www.facebook.com/MartinDiosesTorres))
 - Aplicación ZOOM institucional (aulas virtuales)
 - WhatsApp por secciones
- b. Los usuarios naturales de estas herramientas son el personal docente y no docente, los estudiantes y los padres de familia de nuestro Colegio.

2. USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL Y DEL ZOOM INSTITUCIONAL (AULAS VIRTUALES)

La plataforma virtual www.martindiosestorres.com y el zoom institucional **es el medio oficial de comunicación** de nuestro Colegio con los padres de familia y estudiantes. En esta plataforma se publican los documentos institucionales como: circulares, comunicados, avisos, banners institucionales, documentos del sector educación y otras entidades que tienen que ver con nuestro servicio. Se les recomienda la revisión constante de este medio.

De la misma manera, los padres de familia podrán comunicarse con el personal directivo, administrativo, psicología, tutoría, coordinaciones académicas y personal docente; a través de sus correos personales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los padres y apoderados podrán utilizar este medio de comunicación para realizar un trámite documentario, sugerencias, reclamos, justificación de inasistencia o tardanzas, etc.

3. USO DEL WHATSAPP

Estos grupos de WhatsApp deben utilizarse como un medio de comunicación complementario entre los tutores y los padres de familia. Este medio no reemplaza nuestra plataforma virtual www.martindiosesstorres.com ni el zoom institucional (aulas virtuales)

El WhatsApp Grupal lo administra solo el/la Tutor/a y se integra únicamente a los padres de familia o apoderados de su sección. Se registrará solo a un integrante por familia. Para ello, los padres deben identificarse con nombres y apellidos en esta red.

Asimismo, se les recuerda que este medio grupal tiene exclusivamente **fines pedagógicos** en los que el tutor o tutora informarán sobre las actividades académicas y documentos que se publican en nuestra plataforma virtual www.martindiosesstorres.com.

4. CORREOS ELECTRÓNICOS

Con la finalidad de brindar una atención oportuna, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos de comunicación directa con el personal de nuestra Institución:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMAIL
1	Sussy Flores Oviedo	Promotora	_florpita_zri@hotmail.com
2	Alberto Coloma Vera	Promotor adjunto	colomavera@hotmail.com
3	Esperanza Arrunátegui G.	Directora (E)	esperanza_tauro@hotmail.com
3	Orlando Checa Guerrero	Mesa de Partes	orland_25@hotmail.com
4	Sra. Mary Lizeth Flores Oviedo	Contabilidad	Liz_adri14@hotmail.com
5	Ing. Jaime Centeno Zeta	Soporte Técnico de la plataforma virtual y zoom	jaime_jck16@hotmail.com

5. LIBRO DE RECLAMACIONES (SUGERENCIAS Y RECLAMOS)

Ponemos a su disposición el Libro de Reclamaciones virtual alojado en la página Web de la I.E., en el cual podrá expresar su queja o reclamo **RESPECTO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA**.

Le informamos que, una vez ingresado el reclamo, el plazo de tramitación del mismo es de 30 días hábiles.

5. DE LAS BECAS DE ESTUDIOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSSES TORRES"**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se rige por lo dispuesto en la Ley N° 23585 y Ley N° 26549 de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por DS 001-96-ED, los mismos que regulan el procedimiento y los casos que corresponden al otorgamiento de becas y comprende los siguientes artículos:

La beca de estudios es un beneficio que otorga la I.E. Cap. "Martín Diosses Torres", que consiste en la exoneración total o parcial de la pensión de enseñanza. Dentro del marco producido por el Covid-19

la I.E. Cap. "Martín Diosses Torres", otorga los siguientes tipos de beca:

- a) Beca total: Equivale a la exoneración total de la pensión correspondiente a los meses de marzo a diciembre.
- b) Beca parcial: Equivale a la exoneración de un porcentaje variable de la pensión correspondiente a los meses de marzo a diciembre.

El beneficio de la beca es otorgado por un año escolar y se otorga únicamente por razones de emergencia económica, fallecimiento del padre o tutor encargado de solventar la educación del alumno y por ser parte de la plana docente y/o administrativa de la I.E. Cap. "Martín Diosses Torres".

Son fines del otorgamiento de las becas:

- Apoyar al estudiante que haya perdido un familiar por le COVID 19, siempre y cuando demuestre carencias económicas.
- Asegurar a favor del estudiante en situación de orfandad la continuidad de sus estudios.
- Apoyar solidariamente y por tiempo limitado a las familias que por circunstancias fortuitas, tengan dificultades económicas muy serias.
- Estimular la excelencia académica de aquellos estudiantes que no cuenten con los recursos para cubrir los costos de su educación.
- La formación integral de los estudiantes que tengan dificultades económicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

. Requisitos para gozar una beca:

- Podrán solicitar el beneficio de las becas quienes tengan como mínimo tres años de antigüedad en la Institución Educativa.
- Haber culminado el año escolar en forma invicta.
- Los postulantes que cursan el nivel secundario deberán acreditar promedio global de los últimos tres años de 15 o más en la parte académica y en la nota de valores, asimismo no haber sido sancionado durante el año por falta grave.
- Los postulantes que cursan el nivel primario deberán acreditar promedio global de los últimos tres años de A en la parte académica y en la nota de valores, asimismo no haber sido sancionado durante el año por falta grave.
- No se tomará en cuenta las solicitudes de los estudiantes que hayan obtenido nota desaprobatória en conducta al finalizar el año académico anterior.
- Se rechazarán las solicitudes de los padres de familia o apoderados que mantengan deuda con la Institución.
- Participación de los padres de familia en las distintas actividades que convoca la Institución (Comité de aulas, entrega de libretas, jornadas y talleres de padres de familia). Así como su identificación y respeto por las normas de la Institución Educativa.
- Se considerará como parte de la evaluación la puntualidad en los pagos.
- Las Becas serán otorgadas a los solicitantes que cumplan los requisitos y de acuerdo al orden de prioridades, considerando el porcentaje de becas aprobadas para el año lectivo.

REQUISITOS BÁSICOS:

- Que sea presentada dentro del plazo fijado.
- Que sea llenada con los datos solicitados, en forma completa y veraz.
- Que sea acompañada de todos los documentos requeridos que acrediten la situación económica familiar.
- Que se encuentren canceladas todas las obligaciones económicas previas con el colegio.
- Que no exista deuda pendiente con el colegio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
"MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2022

El desarrollo de las clases y evaluaciones empezará el 01 de marzo y concluirá el 22 de diciembre. El año escolar finaliza el 31 de diciembre.

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

PERIODO	FECHAS	UNIDADES
IMPLEMENTACIÓN Y PLANIFICACIÓN	FEBRERO	1 SEMANA
I TRIMESTRE	01 de marzo al 03 de junio (13 semanas y 4 días)	1ra Unidad: Del 08 de marzo al 01 de abril. (04 semanas y 4 días)
		2da Unidad: Del 04 de abril al 06 de mayo. (05 semanas)
		3ra Unidad: Del 09 de mayo al 03 de junio. (04 semanas)
II TRIMESTRE	06 de junio al 16 de setiembre (13 semanas)	4ta Unidad: Del 06 de junio al 01 de julio (04 semanas)
		5ta Unidad: Del 04 de julio al 19 de agosto (05 semanas)
		6ta Unidad: Del 22 de agosto al 16 de setiembre (04 semanas)
III TRIMESTRE	19 de setiembre al 22 de diciembre	7ma Unidad: Del 19 de setiembre al 21 de octubre (05 semanas)
		8va Unidad: Del 24 de octubre al 18 de noviembre (04 semanas)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cap. E. P.
“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	(13 semanas y 4 días)	9na Unidad: Del 21 de noviembre al 22 de diciembre (04 semanas y 4 días)
CLAUSURA: Viernes 31 de diciembre		

- ✓ Cualquier cambio en el presente Plan de Estudios, se les comunicará oportunamente por escrito.

Sullana, 30 de setiembre del 2021.

SUSSY MARICRUZ FLORES OVIEDO
PROMOTORA

ALBERTO COLOMA VERA
PROMOTOR ADJUNTO

ESPERANZA ARRUNATEGUI GARCIA
DIRECTORA (E)

NOTA: ELPADRE DE FAMILIA QUE MATICULARÁ A SU MENOR HIJO EL 2022, DEBERÁ TENER EL REGLAMENTO INTERNO QUE SE PUBLICA EN LA WEB DE LA I.E., ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO QUE CONFIRME CONOCER Y ACEPTAR EL REGLAMENTO INTERNO 2022 y TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL SERVICIO EDUCATIVO.

“A menos que Jehová construya la casa, de nada sirve que los constructores trabajen duro en ella”

“APRECIADOS PADRES DE FAMILIA, QUE NUESTRO DIOS MAGNÍFICO INSTRUCTOR, PADRE JEHOVÁ BENDIGA SUS ESFUERZOS EN LA EDUCACIÓN DE SUS QUERIDOS HIJOS”